



Federación de Peñas Cordobesas

MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD

Estimados Presidentes/as:

Ante la publicación en la jornada de ayer en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de **nuevas medidas específicas temporales y excepcionales** por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, ofrecemos a todas nuestras Peñas, Clubes ó Asociaciones federadas una **aclaración a la Orden**, por la controversia ocasionada en lo que respecta al punto E de las mismas.

En él se señala a partir de las 08:00 horas de hoy día 30 de septiembre “el cierre de Peñas, asociaciones gastronómicas, asociaciones recreativo-culturales y clubes ó establecimientos similares”. Sin embargo, tal y como se expone en el objeto de la Orden, incluida en la disposición primera “el objeto de esta Orden es establecer, con carácter temporal y excepcional, medidas específicas de contención y prevención necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por el coronavirus (COVID-19), **en las localidades o parte de ellas en las que la autoridad sanitaria competente adopte medidas de restricción a la movilidad**”.

Por tanto, como se refleja en la disposición segunda referente al ámbito de aplicación, “las medidas establecidas en la presente Orden serán de **aplicación a todas las personas que se residan, circulen o trabajen en el territorio afectado por la restricción a la movilidad**”.

A día de hoy, **ningún municipio de la provincia de Córdoba presenta medidas de restricción a la movilidad, por lo que estas medidas específicas y temporales no son de aplicación en nuestro ámbito de actuación,** por lo que las **sedes de las entidades asociadas a esta Federación podrán mantenerse abiertas,** tal y como se viene realizando hasta ahora con la nueva normalidad.

Desde la Federación De Peñas Cordobesas, solicitamos a todas las entidades que refuercen todo lo que sea posible las **medidas sanitarias** que hasta ahora se están aplicando, con el objetivo de conseguir que las sedes de nuestras entidades y las actividades que desarrollamos sean seguras.

En este sentido, se insta a las entidades al **cumplimiento de todas las normas en vigor**, reforzando la distancia social, el uso de mascarillas, geles hidroalcohólicos y otros desinfectantes, así como sugerirles la toma de temperatura al acceso a las instalaciones, como medida adicional.

En todos los casos, se solicita a los socios su **responsabilidad** para no acudir a la sede de su entidad en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19, así como comunicarlo en caso de ser positivo para poder adoptar las medidas convenientes para evitar la propagación de la enfermedad.

Gracias por seguir siendo un ejemplo para todos.

Córdoba, 30 de Septiembre de 2020